

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 419-2019-CE-PJ

Lima, 16 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 617-2019-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Javier Arévalo Vela, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante resolución de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a los integrantes del Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Segundo. Que, el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N° 617-2019-P-ETIINLPT-CE-PJ, eleva a este Órgano de Gobierno el Informe N° 283-2019-ST-ETIINLPT-CE-PJ elaborado por la Secretaría Técnica del referido Equipo Técnico, por el cual se da cuenta que de acuerdo al Plan de Actividades 2019, aprobado por Resolución Administrativa N° 019-2019-CE-PJ del 9 de enero del presente año, se programó la elaboración y publicación de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo; presentándose la Primera Edición en junio del año en curso. En virtud a ello, se lanzó la convocatoria para la Segunda Edición, para lo cual solicita la reconfirmación y designación de nuevos integrantes del Comité Editorial de la citada revista.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1274-2019 de la cuadragésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfirmar el Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 419-2019-CE-PJ

Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica a continuación:

CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL	ÁREA EN EL PODER JUCIAL EN LA CUAL LABORA	NOMBRES Y APELLIDOS
Director	Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Javier Arévalo Vela
Integrante	Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Patricia Violeta Pizarro Carrillo
Integrante	Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales	Samuel Oscar Suzanne Balbi
Integrante	Corte Superior de Justicia de Lima	Juan Carlos Chávez Paucar
Integrante	Corte Superior de Justicia de Lima	Marcial Misael Chávez Cornejo
Integrante	Centro de Investigaciones Judiciales	Helder Domínguez Haro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la resolución administrativa de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país, jueces y funcionarios designados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LAMC/eirm.


JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente